

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

0000001

CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL,  
DETERMINACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES.

OTORGADA POR:

COMPANIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC

CUANTÍA: \$ USD. 45.000,00

epc

Di 4 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día, LUNES CATORCE DE JULIO DEL  
DOS MIL TRES, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS,  
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor  
JOSE LUIS FERNÁNDEZ CADAVID, en su calidad de Gerente y  
Representante Legal de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE  
COMERCIO S.A. NUDEC, conforme consta de la copia  
certificada del nombramiento que se apareja. Los  
comparecientes son de nacionalidad colombiana,  
domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores

de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de valor nominal de acciones, aumento de capital, determinación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JOSE LUIS FERNÁNDEZ CADAVID, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se aparece.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta (30) de julio de mil novecientos sesenta y dos (1962), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete (7) de septiembre de mil novecientos sesenta y dos (1962), con un capital social UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 (USD 1.60).- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veintiuno (21) de junio de mil novecientos sesenta y cinco (1965), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno (21) de julio de mil novecientos sesenta y cinco (1965), se aumentó el

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000002



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

capital social a OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 8.00).- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho (18) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975), ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho (28) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975), se aumentó el capital social a VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.00).- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el siete (7) de julio de mil novecientos ochenta (1980), ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta (1980), se aumentó el capital social a CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.00).- CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el quince (15) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), se aumentó el capital social a OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 80.00).- SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31)

de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se aumentó el capital social a CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140.00).- SIETE.- Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se aumentó el capital social a CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 420.00).- OCHO.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de agosto de mil novecientos noventa (1990), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos noventa (1990), se aumentó el capital social a OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 840.00).- NUEVE.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho (28) de agosto del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14.000.00).- DIEZ.- Mediante escritura pública celebrada el quince (15) de julio del dos mil dos (2002) ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, e

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve (19) de septiembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$80.000,00).- ONCE.- Mediante escritura pública celebrada el diez (10) de octubre del dos mil dos (2002), ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de mismo Cantón, en fecha veintitrés (23) de enero del dos mil tres (2003), la compañía reformó sus estatutos sociales, en lo referente a las atribuciones del Directorio.- DOCE.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC en sesión celebrada el veinticuatro (24) de marzo del dos mil tres (2003), resolvió el cambio de valor nominal de las acciones, aumento de capital, determinación del capital autorizado y reforma de estatutos sociales, en los términos y condiciones que constan de la copia del acta que se acompaña como habilitante. También, facultó al Gerente para que lleve adelante todos los trámites necesarios para el otorgamiento de la presente escritura pública hasta obtener su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA: CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, DETERMINACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, la Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el veinticuatro (24) de marzo del dos mil tres (2003), resolvió por unanimidad modificar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los

P

Estados Unidos de América: aumentar el capital social de la compañía de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80,000.00) a la suma de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 125,000.00), es decir efectuar un aumento de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 45,000.00), así como también fijar un capital autorizado de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 250,000.00).- El aumento antes referido se efectuará de la siguiente forma: a) Por capitalización de utilidades del año 2002, en un monto de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 36,263.00); y b) Por capitalización de reserva legal, en un monto de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,737.00); y, en consecuencia, reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 125,000.00), dividido en ciento veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas (125.000), con un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la número cero uno (01) a la ciento veinte y cinco mil (125.000), y el capital autorizado es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 250,000.00)". Consecuentemente, el capital social de la Compañía queda integrado de la manera como se detalla en el cuadro de

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000004

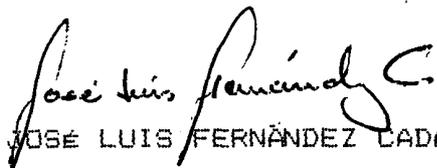


NOTARIA 17

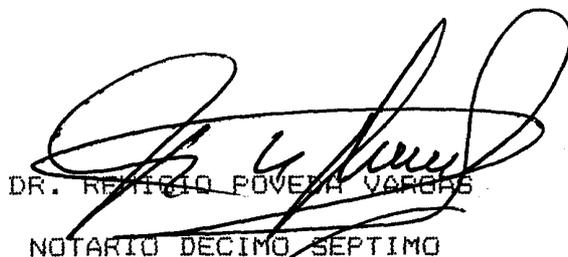
Dr. Ramiglo Poveda  
Vargas

integración de capital, conforme el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinticuatro (24) de marzo del dos mil tres (2003).- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente de la compañía, declara bajo juramento, que la accionista FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, y el accionista JOSE LUIS FERNÁNDEZ CADAVID es colombiano, legalmente residente en el Ecuador, con inversión de carácter nacional; que todos los documentos e información que respaldan el aumento de capital aprobado son verdaderos y conformes a la Ley; y, finalmente, que la compañía a la que representa no es contratista de obra pública con instituciones y organismos del Estado.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de fecha veinticuatro (24) de marzo del dos mil tres (2003).- DOS: Copia del nombramiento del señor José Luis Fernández Cadavid como Gerente de la Compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, para el pleno efecto y completa validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Vanessa Izquierdo Duncan, Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente, por mí, el Notario se ratifica en todas sus

partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual  
doy fe.-



SR. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CADAVID  
NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC



DR. RENICIO FOVEA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC**

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003), siendo las 17h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida 10 de Agosto No. 5470, se reúnen los siguientes accionistas:

- **Fábrica de Aluminio UMCO S.A.**, legalmente representada por el Señor Henry Casas S., en calidad de Gerente General, propietaria de un millón setecientos sesenta y seis mil doscientas diez (1'766.210) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una; y,
- **José Luis Fernández Cadavid**, por sus propios y personales derechos, como propietario de doscientos treinta y tres mil setecientos noventa (233.790) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos (US \$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Preside la sesión, el Señor Diego Echeverri C., Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Señor José Luis Fernández C., Gerente de la Compañía.

Comparece también el Señor Comisario Principal Economista Hermes Proaño, quien ha sido convocado especial e individualmente, conforme el Art. 242 de la Ley de Compañías.

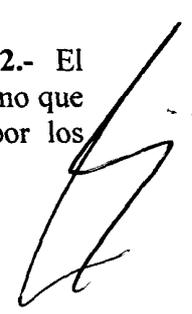
El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria con el carácter de Universal, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta, es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente correspondiente al año 2002.
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario por el ejercicio económico 2002.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de resultados del ejercicio económico 2002, y destino de las utilidades.
4. Resolución sobre cambio de valor nominal de las acciones, Aumento de Capital, determinación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.
5. Asignación de honorarios para el Presidente y Directores de la Compañía.
6. Designación de Comisario Principal y Suplente, y asignación de su honorario.

Se procede a tratar cada punto:

**1. INFORME DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002.-** El Secretario da lectura al informe presentado por la gerencia de la empresa, el mismo que luego de brindar las aclaraciones solicitadas es aprobado por unanimidad por los accionistas.



**2. INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2002.-** El Comisario Econ. Hermes Proaño L. procede a dar lectura de su informe y expone que se han cumplido por parte de la Compañía las obligaciones tributarias, y se ajusta a la realidad; por lo que es aprobado por unanimidad por los accionistas.

**3. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2002, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.-** El Secretario da lectura a las cifras de los balances y estado de resultados del ejercicio económico 2002; luego del análisis correspondiente el balance y sus anexos, son aprobados por unanimidad, por los accionistas. Igualmente se decide, que el valor correspondiente a las utilidades del ejercicio por el valor de US \$ 36,263.00, a libre disposición de los señores accionistas, se destine exclusivamente para el aumento de capital social de la compañía.

**4. CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, DETERMINACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El Presidente pone a consideración de los socios la conveniencia de cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), y posterior a ello, en virtud de la resolución anterior se proceda a decidir sobre el aumento del capital social de la compañía en un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$45,000.00), el mismo que será realizado de la siguiente manera:

- a) MEDIANTE CAPITALIZACION POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2002, en una cantidad de treinta y seis mil doscientos sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$36,263.00); y,
- b) MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL, en una cantidad de ocho mil setecientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$8,737.00).

Todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar la modificación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, el aumento de capital en el monto y en la forma antes indicada. Consecuentemente, expresan que el valor a ser aumentado, sumado al capital social actual de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$80,000.00), da un total de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,000.00) de nuevo capital social, y que el capital autorizado ascendería a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$250.000,00). Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, que quedaría de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$125,000.00), dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas (125.000), con un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la número cero uno (01) a la ciento veinte y cinco mil (125.000); y el capital autorizado es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$250.000,00)". El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			TOTAL NUEVO	ACCIONES.
	ACTUAL	(CAPITAL AUMENTADO)			CAP. SOCIAL	
		UTILIDADES	RESERVA LEGAL			
FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.	70,648.40	32,023.26	7,715.34		110,387.00	110.387
José Luis Fernández Cadavid	9,351.60	4,239.74	1,021.66		14,613.00	14.613
<b>TOTAL</b>	<b>80,000.00</b>	<b>36,263.00</b>	<b>8,737.00</b>		<b>125,000.00</b>	<b>125.000</b>

0000006

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A., ciento diez mil trescientas ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, por un valor total de ciento diez mil trescientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (\$110,387.00); y, José Luis Fernández Cadavid, catorce mil seiscientos trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, por un valor total de catorce mil seiscientos trece dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (\$14,613.00).

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento, tomando en cuenta que se trata de capitalización de cuentas patrimoniales.

Los accionistas poseen el siguiente porcentaje accionario:

- FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A., con 110.387 acciones, que corresponden al 88,31% del capital social.
- José Luis Fernández Cadavid, con 14.613 acciones, que corresponden al 11,69% del capital social.

Se deja constancia que la accionista FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A. es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador; y, el señor José Luis Fernández Cadavid, de nacionalidad colombiana, legalmente residente en el Ecuador, conforme consta de la copia del pasaporte con la respectiva visa que ostenta, por lo cual, su inversión extranjera es de carácter nacional, conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones.

La Junta General autoriza al Gerente a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba los documentos necesarios para efectuarse el aumento de capital, y reformas a los estatutos sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

**5. ASIGNACIÓN DE HONORARIOS DEL PRESIDENTE Y DE LOS DIRECTORES.-** Los accionistas por unanimidad aprueban un incremento de los honorarios del Presidente en el 9% y los honorarios de Directores se fijan en treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$30.00), por sesión asistida.

*Díaz*

**6. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIO.-** Se designa como Comisario Principal al Señor Economista Hermes Proaño, y como Comisario Suplente a la Señora Martha Subía, por el lapso de un año. Se asigna como honorario del Comisario el valor de ciento ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$180.00) por cada informe, esto es dos veces al año.

Luego de breves deliberaciones se acepta todo lo propuesto y se aprueba sin hacer objeciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 19h15.

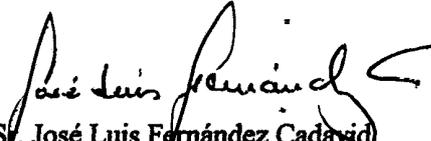
Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.



Sr. Diego Echeverri C.  
PRESIDENTE



Sr. Henry Casas S.  
p. FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.  
Gerente General  
ACCIONISTA



Sr. José Luis Fernández Cadavid  
ACCIONISTA / GERENTE  
SECRETARIO

# Negocios Unidos de Comercio



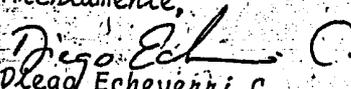
Quito, 9 de marzo del 2001

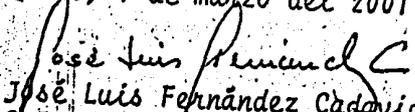
Señor  
**JOSE LUIS FERNANDEZ C.**  
Presente.

De mi consideración:

La Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC), celebrada el día 9 de Marzo del 2001, resolvió reelegirle a usted como GERENTE de la misma, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS. Entre otras atribuciones d usted le corresponde ejercer por sí solo la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones vigentes, constan en la escritura pública otorgada el 7 de Julio de 1980, ante el Notario Segundo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de Agosto de 1980.

Atentamente,  
  
**Diego Echeverri C.**  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona,  
Quito, 9 de marzo del 2001  
  
**José Luis Fernández Cadavid**  
C.I. # 170822702-8  
Colombiano

Lo Testado no corre  
NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A.  
  
Firma Responsabilidad

La Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 25 de julio de 1962 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de septiembre del mismo año.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4214 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito a 12 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi el Notario, la presente escritura de CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, DETERMINACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, COMPANIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento.

*Renejo Poveda Vargas*  
DR. RENEJO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO CANTON QUITO



Dr. Renejo Poveda V.  
Quito - Ecuador

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RADON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo note al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, DETERMINACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC., otorgada ante mí el Notario, el catorce de julio del dos mil tres; de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.2811, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el treinta y uno de julio del dos mil tres.- Quito a. cinco de agosto del dos mil tres.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Noviembre 159  
Dr. Remigio Poveda V



NOTARIA  
TERCERA

000000

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.2811, de fecha 31 de Julio del 2003, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, el treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el Protocolo de Escrituras Públicas de ese mes y año, a cargo del Departamento de Archivo Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.- Quito, a veinte y cinco de Agosto del dos mil tres.-

EL NOTARIO

  
**RSS** DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

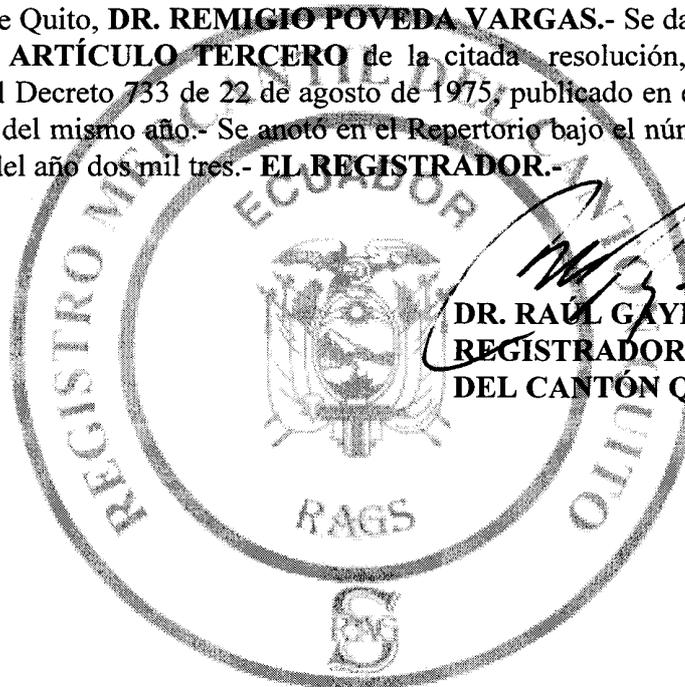


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de julio del año 2.003, bajo el número **2978** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **178** del Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a fs. 386, Tomo 93.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC**", otorgada el catorce de julio del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029208**.- Quito, a uno de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-  
*[Firma manuscrita]*

